

**EMPRESA DE ASEO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DEL
VALLE DE SIBUNDOY S.A. ESP.
NIT:846.003250-8**

Sibundoy, 01 de Marzo de 2018

**Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASVALLE S.A. ESP**

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2017

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Balance General y al Estado de Actividad Económica, financiera y Social al 31 de diciembre de 2017; y el Estado Integral de la Empresa de Aseo, Acueducto, Alcantarillado del Valle de Sibundoy "**ASVALLE**" S.A. ESP., por el período de enero 1º a diciembre 31 de 2017, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al DECRETO 3022 DE 2013, es decir, empresas que se encuentran catalogadas en el GRUPO 2 y que aplican contabilidad para PYMES.

- a) Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1º del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del Capítulo 1º del marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012.
- b) Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de

2012, ni sean de interés público, y cuyo objeto principal del contrato sea la obtención de resultados en la ejecución del negocio, lo cual implica autogestión de la entidad y por lo tanto, un interés residual en los activos netos del negocio por parte del fideicomitente y/o cliente.

Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros.

También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión y **Dictaminar con salvedades que:**

Es pertinente señalar que a partir de enero de 2014 fue obligatorio aplicar las NIIF - *Normas Internacionales de Información Financiera*, o IFRS y en el caso particular de la empresa, lo perteneciente al Grupo 2 NIIF para Pymes mediante el decreto 3022 de 2013, lo cual no se cumplió, ya que los Estados Financieros fueron presentados y aprobados por la Asamblea General de Accionista bajo la norma local, y además no fueron cargados al sistema SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos en los plazos establecidos para tal fin

También se debe informar a la Asamblea de Accionistas que la empresa subió información de los tópicos. Comercial, Técnico operativo, administrativo y financiero de años 2003, 2004, 2005, 2006,

2014 y 2015 que se encontraban pendientes, lo que conlleva a que la Empresa sea sancionada por parte de esta Superintendencia.

El RUPS está pendiente de aprobación porque se debe hacer una reforma a los Estatutos en lo referente al Objeto Social de la Empresa en lo correspondiente a Residuos peligrosos.

Los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2017 presentan un saldo en la cuenta por pagar denominada Recaudos a favor de Terceros por valor de 37.692.800 pesos los cuales no tenían respaldo en efectivo a 31 de diciembre de 2016 y que se reflejan en el año 2017 de igual manera lo cual se deja en conocimiento ante la asamblea para los fines pertinentes.

En mi opinión, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de ASVALLE S.A ESP y se presentan bajo las normas internacionales

Además, la administración ha llevado sus operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los Estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente,

La Empresa ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido la suscrita revisora fiscal.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

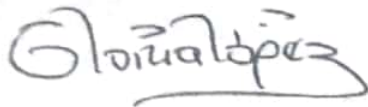
De otra parte, se verificó que la empresa a 31 de diciembre tiene obligaciones laborales y contractuales. Por cuanto no se giraron los recursos por concepto de subsidios de la Gobernación del Putumayo.

Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como el ICA a la Alcaldía Municipal de Sibundoy.

Referente a la situación jurídica, se evidencia Tutela y un requerimiento por parte de la Inspección de Trabajo.

En el curso de año y en forma permanente, he informado al Gerente y a la Junta Directiva de las situaciones en particular de que requieren de su seguimiento y control y se han realizado las recomendaciones derivadas de su revisión

Cordialmente



GLORIA ISABEL LOPEZ BRAVO
Revisor Fiscal ASVALLE S.A.ESP
TP 114596-T